UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 999 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 DIC 2013

Vistos los expedientes promovidos por William Lázaro Nuñez Huamaní y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, William Lázaro Nuñez Huamaní, Antonio Soto León, Marleny Simón Tacuri, Lizbeth Roxana Solorzano Quispe, Yuri Alan Carhuas De La Cruz y Celestino Alarcón Flores, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por William Lázaro Nuñez Huamaní, Antonio Soto León, Marleny Simón Tacuri, Lizbeth Roxana Solorzano Quispe, Yuri Alan Carhuas De La Cruz y Celestino Alarcón Flores;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 383, 384, 385, 393, 394 y 395 -2013-UNSCH-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. WILLIAM LÁZARO NUÑEZ HUAMANÍ
2. ANTONIO SOTO LEÓN
3. MARLENY SIMÓN TACURI
4. LIZBETH ROXANA SOLORZANO QUISPE
5. YURI ALAN CARHUAS DE LA CRUZ
6. CELESTINO ALARCÓN FLORES

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. EDGARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General